



La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX), invita a participar en la Convocatoria:

APOYO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS PARA LARGOMETRAJE 2020

**FECHA LÍMITE PARA LA ENTREGA DE PROYECTOS:
Jueves 14 de mayo del 2020, a las 15:00 hrs.**

OBJETIVO

Con el propósito de incentivar la producción de largometrajes de calidad (ficción o documental) y estimular la profesionalización de los creadores en la elaboración de sus proyectos cinematográficos, tanto en aspectos técnicos como económicos, **la Secretaría de Cultura de la ciudad de México a través del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México (PROCINECDMX)** convoca a las creadoras y los creadores audiovisuales residentes en la Ciudad de México, a participar en la Convocatoria “**Apoyo para el Desarrollo de proyectos cinematográficos para largometraje**”.

B A S E S

I. REQUISITOS

1. El director o productor del largometraje será la persona responsable de registrar el proyecto.
2. Los creadores audiovisuales deben ser mayor de edad y tener lugar de residencia en la ciudad de México, en caso de ser extranjero, deberá demostrar su calidad migratoria de residente permanente o inmigrado, con el documento expedido por el Instituto Nacional de Migración, demostrar tener conocimiento y experiencia necesaria para llevar a cabo la planeación y realización del desarrollo de proyectos para largometrajes (documental o ficción).
3. La inscripción a la presente Convocatoria es gratuita; sin embargo, todos los gastos que deriven del proceso de inscripción serán cubiertos por la persona que participa.
4. La inscripción la realizará el director o productor como titular de los derechos patrimoniales del proyecto del desarrollo del largometraje, por lo que deberá presentar el Contrato de Cesión de Derechos en original y con firmas autógrafas. En caso de que el concursante no sea el titular de los derechos patrimoniales del largometraje, sea falsa la cesión de derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.



Asimismo, se agregará el Certificado de Registro del guion, línea argumental o hipótesis argumental expedido por el INDAUTOR. Cualquier registro emitido en otro país no sustituirá ese requisito.

No obstante, lo anterior, puede presentar la inscripción un apoderado legal, en cuyo caso deberá entregar una carta poder, en original y copia debidamente requisitada, (que contenga nombre y firma del que otorga el poder, del apoderado y de dos testigos) acompañada de fotocopia de identificación oficial vigente con firma para su cotejo de los cuatro firmantes.

5. El Proyecto de largometraje debe desarrollarse en la Ciudad de México.
6. El Proyecto de **largometraje (más de 60 min.) deberá contemplar todas sus etapas preproducción, producción y postproducción.**
7. La inscripción es individual y sólo se podrá participar con un proyecto.
8. Se deberán aceptar los términos y condiciones de participación de la presente Convocatoria.
9. Cumplir con el proceso de registro en los términos y fechas establecidos en esta Convocatoria.
10. No podrán participar quienes hayan incumplido con los compromisos contraídos en algún apoyo anteriormente otorgado por parte del Fideicomiso PROCINECDMX.
11. No pueden participar personas que tengan un puesto de responsabilidad en el Fideicomiso PROCINECDMX, o que se encuentren desempeñando algún empleo, cargo o comisión en la Administración Pública de la Ciudad de México, ya sea centralizada o paraestatal.

II. DOCUMENTOS

Los participantes deberán entregar, en tiempo y forma, los siguientes documentos:

1. Hoja de registro (anexo 1).
2. Copia de identificación oficial vigente con fotografía y firma¹.
3. Copia de comprobante de domicilio del titular con una antigüedad no mayor a tres meses.²
4. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT), conforme a lo dispuesto en el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, con una vigencia no mayor a 30 días.
5. Copia de la Cédula Única de Registro de Población (CURP).

¹ Son válidas como identificación: credencial de elector (INE), pasaporte, cartilla militar, cédula profesional.

² Son válidos para los comprobantes de domicilio: recibo de luz, recibo de teléfono y estado de cuenta bancario.



6. Registro del guion ante INDAUTOR.
7. Contrato de Cesión de Derechos en original y con firmas autógrafas. En caso de que el concursante no sea el titular de los derechos patrimoniales del largometraje, sea falsa la cesión de derechos y/o los derechos se encuentren en litigio, será causal de descalificación.
8. Carpeta del Proyecto que incluya:
 - a. Currículum y filmografía acompañados de links a trabajos anteriores de su autoría.
 - b. Sinopsis del Proyecto (1 cuartilla).
 - c. Guion o escaleta del proyecto en el último tratamiento **documental y/o ficción (proyecto o línea argumental)**.
 - d. Propuesta de locaciones en la Ciudad de México **o importancia en la CDMX**.
 - e. Presupuesto **donde se desglose las necesidades para el desarrollo del proyecto (investigación, pasajes, honorarios)**.
 - f. Plan de trabajo.
 - g. Propuesta de posibles fuentes de financiamiento.

III. PROCESO DE REGISTRO

1. Entregar los documentos requeridos en carpeta física sin engargolar y en formato PDF. **Previo a la entrega física enviar los mismos documentos en formato PDF un archivo por cada numeral** al correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com indicando el asunto: **Desarrollo de proyectos: (Nombre del proyecto)**.
2. La recepción de documentos se realizará en la oficina del Fideicomiso PROCINECDMX, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas, en República de Chile 8, 1er. piso, Col. Centro, Alcaldía de Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México.
3. Se deberá mostrar identificación oficial vigente con firma para su cotejo en el momento la inscripción.
4. El registro lo realizará el titular de los derechos patrimoniales del proyecto o su apoderado.

IV. APOYOS

1. El monto del apoyo para desarrollo de proyectos será de hasta **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** por cada uno.
2. Se otorgarán tantos apoyos como lo permita el presupuesto asignado a esta Convocatoria.



V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. La presente Convocatoria estará vigente desde su publicación hasta el día **jueves 14 de mayo del 2020 a las 15:00 hrs.**
2. No podrán participar proyectos que hayan recibido apoyo de FOPROCINE, EFICINE, FIDECINE, FONCA o alguna otra institución federal o estatal.
3. El registro sólo podrá ser realizado por el director o productor titular de los derechos patrimoniales del largometraje o su apoderado.
4. El proyecto se debe desarrollar en la Ciudad de México.
5. La formalización de los compromisos entre el Fideicomiso PROCINECDMX y el titular del largometraje seleccionado se establecerá mediante la firma de un convenio en el cual se señalarán los términos y condiciones, en un máximo de 15 días hábiles posteriores a la publicación de los cortometrajes seleccionados.
6. Los apoyos serán proporcionados después de la formalización de los convenios que se celebren con los titulares de los derechos patrimoniales de los largometrajes seleccionados.
7. Una vez seleccionados los proyectos, éstos se deberán producir* en un máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del convenio correspondiente.
8. Si el apoyo otorgado por el Jurado de profesionales es distinto al solicitado, se deberá presentar un reajuste del presupuesto, en los diez días hábiles posteriores a la publicación de los resultados y previo a la firma del convenio entre el titular de los derechos patrimoniales del largometraje y el Fideicomiso PROCINECDMX.
9. El apoyo otorgado deberá ser comprobado en su totalidad mediante facturas electrónicas "Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFDI).
10. Se deberá incluir en la presentación del Proyecto los logos de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, del Fideicomiso PROCINECDMX y la pleca institucional, así como la leyenda "Apoyado por el Fideicomiso PROCINECDMX". Así como en la realización del largometraje.
11. En caso que el Proyecto cuente con financiamiento para su realización se deberá de dar crédito al Fideicomiso PROCINECDMX.
12. Las imágenes y la música utilizada para el documental y/o ficción deben ser originales o estar libres de derechos, lo que se deberá acreditar con los documentos correspondientes.
13. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria significa descalificación automática y el reintegro del apoyo económico que, en su caso, se haya otorgado al participante ganador.



14. El director o productor del Proyecto, desde el momento de la inscripción del mismo, liberan de cualquier responsabilidad al Fideicomiso PROCINECDMX ante la posible reclamación de derechos de autor (textos, obras, música y otros materiales sujetos a las leyes de propiedad intelectual) que pueda suscitar alguno de los elementos antes mencionados por parte de terceras personas.
15. El director o productor del Proyecto seleccionado debe contar con una cuenta bancaria a su nombre, que tenga número CLABE, para recibir transferencias bancarias. No se expedirán cheques para cubrir el apoyo otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX.
16. El recurso otorgado por el Fideicomiso PROCINECDMX no podrá aplicarse en: adquisición de bienes que representen un activo fijo, vuelos nacionales e internacionales o renta de espacios para eventos.
17. El Titular deberá entregar en un periodo de CUATRO MESES en CD e impreso el Proyecto el cual contar con los siguientes incisos: 1.- Texto que describa la importancia y aportación del proyecto, 2.- Propuesta visual u sonora 3.- listado y desglose de producción 4.- Presupuesto detallado 5.- Plan de rodaje con semanas de trabajo y detalle de el mismo 5.- Propuesta de reparto 6.- Propuesta de equipo creativo y técnico 7.- Propuesta de locaciones 8.- Propuesta de financiamiento 9.- Apoyos varios 10.- Reporte de gastos con CFDI.
18. La documentación de los Proyectos no seleccionados deberá ser retirada, por quien inscribió el mismo, en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, en un plazo no mayor a treinta días naturales después de la publicación de resultados de esta Convocatoria; de lo contrario el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX está autorizado a destruirla.
19. No podrán participar quienes hayan recibido algún apoyo de las Convocatorias 2019 del Fideicomiso PROCINECDMX.

VI. PROCESO DE SELECCIÓN

1. El Jurado estará conformado por tres integrantes del medio, de reconocida trayectoria profesional y ética, y serán designados por el Consejo Consultivo y el Comité Técnico del Fideicomiso PROCINECDMX.
2. El jurado emite una resolución que será avalada por el Comité Técnico del Fideicomiso, la cual es inapelable.
3. El Fideicomiso PROCINECDMX no está obligado a dar retroalimentación de los largometrajes no seleccionados, ni a hacer pública la opinión del Jurado.
4. Los Proyectos seleccionados se harán públicos en un lapso de 30 a 45 días hábiles posterior al cierre de la Convocatoria.



5. La selección de los Proyectos apoyados se publicarán en la página de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México: www.cultura.cdmx.gob.mx y en la del Fideicomiso PROCINECDMX: www.procine.cdmx.gob.mx.
6. El monto del apoyo se entregará de acuerdo a la deliberación del jurado.
7. El Jurado podrá declarar desierta la Convocatoria, así como decidir no otorgar el apoyo por no cumplir los requisitos necesarios para participar en la Convocatoria.

VII. CONTACTO

Cualquier consulta relacionada con la presente Convocatoria, se atenderá en días hábiles en un horario de 10:00 a 15:00 hrs., en las oficinas del Fideicomiso PROCINECDMX, o bien en el correo electrónico: convocatorias.procine@gmail.com, con el asunto: **Desarrollo de proyectos**.

VIII. GENERALES

1. El Fideicomiso PROCINECDMX se reserva el derecho de rechazar los proyectos que no presenten garantías técnicas o que no cumplan con las propuestas éticas y culturales que vulneren algún derecho fundamental de las personas.
2. Las situaciones no previstas en la presente Convocatoria serán resueltas por el personal adscrito al Fideicomiso PROCINECDMX.

Ciudad de México a 17 de febrero del 2020

*FE DE ERRATAS

V. TÉRMINOS Y CONDICIONES

DICE

7. Una vez seleccionados los proyectos, éstos se deberán producir en un máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del convenio correspondiente.

DEBE DECIR

7. Una vez seleccionados los proyectos, éstos deberán **DESARROLLAR LA CARPETA** en un máximo de cuatro meses contados a partir de la firma del convenio correspondiente.



Folio Desarrollo / _____ / 20

(Para llenar por el Fideicomiso PROCINECDMX)

Anexo 1

HOJA DE REGISTRO

APOYO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS PARA LARGOMETRAJES 2020

Nombre del proyecto _____

Nombre del titular de los derechos patrimoniales del Largometraje _____

Domicilio legal (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

Teléfono _____ Celular _____

Correo electrónico _____

Nombre completo del **Director (a)** del Largometraje _____

Domicilio del Director (a) del Largometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

Teléfono _____ Celular _____

Correo electrónico del Director (a) _____

Nombre completo del **Productor (a)** del Largometraje _____



Domicilio del Productor (a) del Largometraje (calle, número, colonia, delegación, ciudad, C.P.) _____

Teléfono _____ Celular _____

Correo electrónico del Productor (a) _____

Resumen del Largometraje

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE CONOZCO LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA A LA QUE APLICO

NOMBRE Y FIRMA

Ciudad de México, a _____ de _____ del 2020.



(*) Los datos personales recabados serán protegidos, incorporados y tratados conforme a lo que dispone la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México

AVISO DE PRIVACIDAD

Dirección del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.

Formato de Aviso de Privacidad Integral.

Identificación del Responsable. El responsable del Sistema de datos personales es Cristián Calónico Lucio, con domicilio en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el Sistema de Datos Personales de gestión de apoyos para el desarrollo del cine mexicano, con fundamento en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México, Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, Acuerdo por el que se da a conocer la relación de Fideicomisos Públicos de la Administración Pública de la Ciudad de México, Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Ley de Fomento al Cine Mexicano en la Ciudad de México, Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, Manual Administrativo del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, Contrato de Fideicomiso público denominado "Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal y Reglas de Operación del Fideicomiso Para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en el Distrito Federal.

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad de crear un padrón de las personas integrantes de la comunidad cinematográfica a las que se les otorga un apoyo con el objetivo de contar con un registro completo de las personas a quienes se les beneficia con la finalidad de fomentar y promover el desarrollo permanente de la industria cultural cinematográfica de la Ciudad de México. Y podrán ser transmitidos a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de quejas y denuncias por presuntas violaciones a los derechos humanos; Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, para la sustanciación de recursos de revisión y revocación, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; Auditoría Superior de la Ciudad de México, para el ejercicio de sus funciones de Fiscalización; Órganos Jurisdiccionales Locales y Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos y Órganos Internos de Control, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; Contraloría General de la Ciudad de México, para la realización de auditorías o realización de investigaciones por presuntas faltas administrativas. **Los datos marcados con un asterisco (*) son obligatorios y sin ellos no podrá acceder al servicio o completar el trámite APOYO PARA DESARROLLO DE PROYECTOS CINEMATOGRAFICOS PARA LARGOMETRAJE 2020**

Asimismo, se le informa que sus datos no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, de sus datos personales (derechos ARCO), así como la revocación del consentimiento directamente ante la Unidad de Transparencia del Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México, ubicada en República de Chile No. 8, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06000, Ciudad de México con número telefónico 17193000 extensión 2112, o bien, a través del Sistema INFOMEX (www.infomexdf.org.mx) o la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>), o en el correo electrónico procinedf@cdmx.gob.mx. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de estos derechos puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico a la dirección antes señalada o comunicarse al TEL-INFO (56364636)